

que se designe precio a las especies de ganado
y lana como tipo para el cobro del
matas por ciento sobre las especies de
lana de que esta encargado: lo
visto acordaron se le conteste que la comen-
do no deben cobrarse al respecto de veinte y
cinco d. los platos arriendo, y la lana de
setenta d. a arroba.

Asi mismo se dio cuenta de una orden de la
Diputacion Provincial de Madrid por la que
se reclama los 671 d. 2 m. que se acuerdan por
el presupuesto Provincial. Los señores acordaron
se remita inmediatamente exigiendo el corres-
pondiente finquero.

Tambien se dio un oficio de la Intendencia
de dos d. de Madrid en que previene la falta
la recaudacion de toda contribucion, atrasada
orientes y de guerra, temendola remida
para su llegada a estas Villas que lo tiene
el de este actual. En su consecuencia acordaron
poner a activar en lo posible la cobranza para
prestar tan eminente servicio a la Patria
que son las principales miras de este Jefe
Cuerpo.

Ultimamente se dio la Intendencia que produce
esta Intendencia algunos vecinos, sobre los dias
de Aceptacion de que ya se dio cuenta en el ultimo
anteponer: Los señores acordaron que por el presente
se les conteste segun los antecedentes que obran
en el Jefe. Asi lo acordaron y firmaron los señores
que certifico.

~~Mota~~

Yanez Jefe Castillo
De

Lorenzo
Caruana

Legarza
Morales

